



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Liétor
ANA BARBA CARRILLO
01/10/2026



Ayuntamiento de
LIETOR

NIF: P0204400F

Secretaría e Intervención

Expediente 1653059Q

**BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA
CONTRATACIÓN DE UN MONITOR DEPORTIVO EN LAS MODALIDADES
DE MULTIDEPORTE Y GIMNASIA DE MANTENIMIENTO EN EL
AYUNTAMIENTO DE LIÉTOR (ALBACETE)**

1.- OBJETO

Es objeto de estas Bases regular la convocatoria para creación de una bolsa de trabajo de un monitor deportivo a tiempo parcial bajo la modalidad de contratación laboral temporal para cubrir las necesidades de contratación que pudieran surgir, todo ello mediante el sistema de concurso.

La contratación será temporal y a media jornada.

Una vez constituida la Bolsa de trabajo, su pertenencia a la misma no supondrá, en ningún caso, existencia de relación jurídica alguna entre el/la aspirante y el Ayuntamiento de Liétor hasta que no sea llamado/a para ocupar un puesto de trabajo y se formalice la relación contractual correspondiente.

La resolución por la que se formalice la bolsa de trabajo objeto de la presente convocatoria dejará sin efecto y anulará todas aquellas resoluciones anteriores.

2.- FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

- a) Preparación, coordinación y realización de actividades del Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar.
- b) Preparación de escuelas deportivas municipales.
- c) Preparación de actividades dirigidas al fomento del deporte popular.
- d) Control de uso de instalaciones deportivas municipales.
- e) Otras funciones en el ámbito de promoción.

3.- MODALIDAD Y TIPO DE CONTRATO

Los contratos de trabajo serán en régimen laboral de carácter temporal a jornada parcial según las necesidades del servicio.

4.- REQUISITOS

Los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos acreditados a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Liétor
01/10/2026



AYUNTAMIENTO DE LIETOR

Código Seguro de Verificación: CXAA ACMD 3TUR UANA 3U3H

BASES CONVOCATORIA MONITOR DEPORTIVO - SEFYCU 6191470

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lietor.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Liétor
ANA BARBA CARRILLO
01/10/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Liétor
01/10/2026



Ayuntamiento de
LIÉTOR

NIF: P0204400F

Secretaría e Intervención

Expediente 1653059Q

- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Estar en posesión del Título de Bachiller en cualquiera de sus especialidades, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los aspirantes presentarán su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Liétor, o en la forma prevista en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I. o Documento equivalente.
- b) Fotocopia de la titulación académica exigida y documentos acreditativos de los méritos que aleguen los aspirantes que puedan ser susceptibles de valoración conforme al baremo establecido en la presente convocatoria.

Durante el plazo de presentación de solicitudes, toda la documentación relacionada con esta convocatoria estará a disposición de los interesados en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Liétor, pudiendo ser obtenida y examinada por quienes lo deseen.

6.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y FECHA DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA SELECTIVA

Expirado el plazo de presentación de solicitudes el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Liétor, dictará resolución declarándose aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, que será publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Liétor con expresión de causas de exclusión concediendo un plazo de 3 días hábiles para subsanar las deficiencias, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica. Finalizado el plazo de subsanación de defectos, se dictará Resolución con la lista definitiva de admitidos/as

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección de los/as aspirantes será el de Concurso. La puntuación total del proceso selectivo será de 10 puntos.



AYUNTAMIENTO DE LIÉTOR

Código Seguro de Verificación: CXAA ACMD 3TUR UANA 3U3H

BASES CONVOCATORIA MONITOR DEPORTIVO - SEFYCU 6191470

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lietor.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Lletor
ANA BARBA CARRILLO
01/10/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Lletor
01/10/2026



Ayuntamiento de
LLETOR

NIF: P0204400F

Secretaría e Intervención

Expediente 1653059Q

La valoración de méritos se realizará en base a los siguientes conceptos y puntuaciones:

A. Experiencia laboral (total de 6 puntos):

Por cada mes completo trabajado en puesto de condiciones similares: 0,1 puntos.

Para acreditar este extremo deberá presentarse vida laboral y contratos laborales correspondientes.

B. Formación académica (total de 2 puntos):

- a) Licenciatura en Ciencias de la actividad física y el deporte — 2 puntos.
- b) Diplomatura en Educación física – 1.5 puntos.
- a) Título TAFAD- 1 punto

La titulación deportiva no es acumulativa, puntuándose la titulación de mayor grado.

C. Otra Formación (hasta 2 puntos): Cursos, jornadas, seminarios, congresos relacionados con la actividad físico-deportiva a impartir:

- a) Cursos de 0 a 10 horas: 0'10 puntos.
- b) Cursos de 11 a 20 horas: 0'20 puntos.
- c) Cursos de 21 a 30 horas: 0'30 puntos.
- d) Cursos de más de 30 horas: 0'40 puntos.

Se establece un **sistema de desempate** estableciendo el mismo del siguiente modo:

- Primer criterio de desempate: valoración de méritos de experiencia laboral.
- Segundo criterio de desempate: valoración de méritos de formación académica.

En caso de que persista el empate, se procederá a dirimir el empate mediante sorteo público entre los/las aspirantes que se encuentren en la situación de empate.

8.- FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO

Todas las personas que superen el proceso de selección serán incluidas en una bolsa de trabajo para las futuras contrataciones que resulten necesarias a fin de cubrir vacantes temporalmente, y serán llamadas siguiendo el orden establecido en el listado correspondiente. El funcionamiento de la Bolsa de Trabajo se ajustará a los principios de igualdad de oportunidades y principio de no discriminación.

9.-ÓRGANO DE SELECCIÓN

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.



AYUNTAMIENTO DE LLETOR

Código Seguro de Verificación: CXAA ACMD 3TUR UANA 3U3H

BASES CONVOCATORIA MONITOR DEPORTIVO - SEFYCU 6191470

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lletor.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Liétor
ANA BARBA CARRILLO
01/10/2026



Ayuntamiento de
LIETOR

NIF: P0204400F

Secretaría e Intervención

Expediente 1653059Q

La composición del tribunal calificador se determinará en la resolución de aprobación de la lista provisional de admitidos/as.

En Liétor, a la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Liétor
01/10/2026



AYUNTAMIENTO DE LIETOR

Código Seguro de Verificación: CXAA ACMD 3TUR UANA 3U3H

BASES CONVOCATORIA MONITOR DEPORTIVO - SEFYCU 6191470

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lietor.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Liétor
ANA BARBA CARRILLO
01/10/2026



Ayuntamiento de
LIETOR

NIF: P0204400F

Secretaría e Intervención

Expediente 1653059Q

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

MUNICIPIO:

PROVINCIA:

CODIGO POSTAL:

EXPONE:

PRIMERO.- Que ha tenido conocimiento de las Bases y convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de monitor deportivo por el Excmo. Ayuntamiento de Liétor (Albacete).

SEGUNDO.- Que está en posesión del título exigido en las Bases de la Convocatoria y reúne todas y cada una de las condiciones fijadas en la convocatoria a la fecha de presentación de solicitudes.

TERCERO.- Que acepta como medio de comunicación el correo electrónico y teléfono móvil facilitado en la presente solicitud.

CUARTO.- Que de manera conjunta presenta la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad, o documento acreditativo de la identidad del aspirante.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen. Para acreditar este extremo deberá presentarse vida laboral y contratos laborales correspondientes.

En base a lo expuesto,

SOLICITA:

Se tenga por presentado este escrito para su tramitación en los términos previstos en la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del procedimiento administrativo de las administraciones públicas. Ser admitido en la convocatoria de selección para la constitución de la Bolsa de Trabajo.

En Liétor, a ____ de _____ de 2026.

Fdo. _____



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Liétor
01/10/2026



AYUNTAMIENTO DE LIETOR

Código Seguro de Verificación: CXAA ACMD 3TUR UANA 3U3H

BASES CONVOCATORIA MONITOR DEPORTIVO - SEFYCU 6191470

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lietor.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5